



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5960

28/02/2020

14092

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que el brote de 2019 (n-CoV) constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

La actuación de España se rige por cuatro criterios:

1. Seguimiento diario, a través de un comité de seguimiento ministerial.
2. Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente, todos los protocolos de actuación.
3. Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las Comunidades Autónomas.
4. Y total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

El Gobierno ha acordado la creación de un Comité de Coordinación Interministerial. Se trata de un grupo de trabajo que hará un seguimiento y evaluación de la situación y coordinará la respuesta transversal del Ejecutivo ante cualquier eventualidad.

La Comisión de Salud Pública está permanentemente informada y ha mantenido reuniones periódicas para revisar la situación y las medidas de salud pública.



El Centro Nacional de Microbiología y el Centro Nacional de Epidemiología, en coordinación con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, ofrecen apoyo a los centros del Sistema Nacional de Salud.

Como ya se ha indicado, la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 30 de marzo de 2020